

XVII EDICIÓN DEL **PREMIO DE FOTOGRAFÍA EOLO 2025**



La **Asociación Empresarial Eólica (AEE)** convoca el **Premio de Fotografía EOLO 2025**.

Las bases por las que se regirá el concurso son las siguientes:

OBJETO DEL CONCURSO

El objeto de este concurso consiste en la presentación de fotografías cuya temática esté relacionada directamente con la energía eólica.

LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR Y PARTICIPANTES

La XVII Edición del **Premio de Fotografía EOLO 2025** está dirigido a cualquier persona física mayor de dieciocho años. El participante no puede estar relacionado profesional o personalmente con el personal de la Asociación Empresarial Eólica. No podrán participar aquellas personas cuyos datos sean incorrectos, incompletos o sean ilegibles. Asimismo, los datos facilitados deberán ser veraces. No se podrá concursar con seudónimo.

ENVÍOS, DOCUMENTACIÓN Y PLAZOS

La candidatura debe enviarse por e-mail a eventos@aeeolica.org, indicando en el asunto: **AEE – Premio de Fotografía EOLO 2025**. En el cuerpo de texto se incluirá:

- Título de la fotografía.
- Datos del autor (nombre y dos apellidos del autor, DNI / pasaporte o tarjeta de residencia, fecha de nacimiento, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico).
- Incluir en el cuerpo del correo el siguiente texto: "Doy consentimiento expreso para que mis datos sean incorporados en el fichero de datos de carácter personal titularidad de Asociación Empresarial Eólica".
- Breve descripción de la fotografía.
- Sólo se aceptará una fotografía por autor.
- La fotografía no debe tener un tamaño superior a 2MB.

El plazo durante el cual se podrá participar en la XVII Edición del **Premio de Fotografía EOLO 2025** dará comienzo el **15 de febrero de 2025** y finalizará el **15 de mayo de 2025** (ambos inclusive).

PREMIOS

Los participantes de la XVII Edición del **Premio de Fotografía EOLO 2025** optarán a los siguientes premios:

- 1º Primer Premio de Fotografía EOLO 2025.** Premio en metálico de **600 euros**.
- 2º Segundo Premio de Fotografía EOLO 2025.** Premio en metálico de **250 euros**.
- 3º Tercer Premio de Fotografía EOLO 2025.** Premio en metálico de **150 euros**.

Se hará entrega de los galardones durante el Congreso Eólico Anual 2025 en Madrid. AEE dará difusión sobre las candidaturas finalistas en los medios disponibles y emitirá una nota de prensa para amplificar la difusión.

FALLO DEL JURADO

El jurado del **Premio de Fotografía EOLO 2025** estará formado por representantes de la Asociación Empresarial Eólica, así como por profesionales de la fotografía y del periodismo. La composición del jurado se hará pública en la web de la Asociación Empresarial Eólica.

La elección del ganador final se comunicará el día **20 de mayo de 2025** a su autor por los organizadores del mismo en el número de teléfono o correo electrónico que hubiera facilitado o por otro medio que estimen oportuno.

La decisión del jurado será inapelable. El premio se otorgará al candidato que obtenga la mayoría de los votos del jurado.

El premio será otorgado a una sola candidatura, pudiendo declararse la convocatoria desierta. El premio en ningún caso podrá ser cambiado, alterado, compensado por otro o cedido aun tercero, salvo que exista acuerdo por escrito entre AEE y el ganador.

El jurado se reserva el derecho de no admitir a concurso aquellas fotografías que, entre otros, atenten contra los derechos a la intimidad, honor y propia imagen de terceros, o que contengan, a modo enunciativo, pero no limitativo connotaciones racistas, sexistas y/o discriminatorias, comentarios obscenos, lascivos, difamatorios o cualesquiera otros que atenten contra la dignidad de terceros, contra la moral y/o contra el orden público.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES

Con su participación en la XVII Edición del **Premio de Fotografía EOLO 2025**, el participante acepta las Bases Legales.

El participante acepta que Asociación Empresarial Eólica pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el Concurso si fuera necesario, sin que ello implique ninguna responsabilidad para Asociación Empresarial Eólica, quien comunicará tan pronto como sea posible cualquier cambio en su web.

Las bases del presente concurso estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente el mismo en la página Web de AEE.

OBSERVACIONES

Sólo podrá presentarse una fotografía por autor. No se aceptarán fotografías en las que se haya aplicado fotomontaje. Se aceptarán fotografías con ajustes de niveles (exposición, contraste, saturación, etc.).

No se admitirá a concurso ninguna fotografía enviada fuera de plazo y en general cualquier otra fotografía que no cumpla las condiciones expresadas en las presentes bases.

Asociación Empresarial Eólica se reserva la potestad de la reproducción del trabajo objeto del concurso. Asociación Empresarial Eólica podrá publicarlo en su web o difundirlo en los canales de comunicación que estime oportunos, identificando al autor del trabajo. Cualquiera que sea la forma de explotación, nunca podrá hacerse con ánimo de lucro.

El premiado exime a la Asociación Empresarial Eólica de cualquier responsabilidad derivada de una infracción de derechos de Propiedad Intelectual e Industrial de terceros y reconoce la legalidad y la titularidad de los derechos de Propiedad Intelectual e Industrial que permiten su cesión a terceros con el alcance, ámbito territorial y temporal establecidos en las bases de la presente convocatoria de premios.

El envío de las candidaturas supone la total aceptación de las bases del concurso por el participante.

LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

La interpretación y cumplimiento de las Bases Legales se regirán por la legislación española. Asociación Empresarial Eólica y los participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten para la resolución de cualquier controversia que pudiera surgir en relación con las Bases o el Premio de Fotografía a los juzgados y tribunales de Madrid capital.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales que sea necesario recabar para la participación en el concurso serán tratados conforme a las normas establecidas en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

Los datos obtenidos a través de las candidaturas del premio serán los mínimos imprescindibles para hacer posible la participación en el concurso.

CONTACTO

Sol Izquierdo Torán
eventos@aeeolica.org

Madrid, 15 de febrero de 2025